



## AUTO

### “Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 21 de Octubre de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: **OTONIEL LEMUZ QUINTERO**  
C.C./NIT.: 12.275.915  
Radicado: 981

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efectuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 21 de octubre de 2016.

**CAPITAL: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$435.000.00)**  
M/CTE deuda a cargo del señor **OTONIEL LEMUZ QUINTERO**, identificado con C.C. **12.275.915**, según la sentencia No. 123 de fecha 21 de Octubre del 2008, en su párrafo quinto, donde el Juez único promiscuo de familia de La Plata - Huila, le ordenó reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el párrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año Y No. del proceso	VALOR	No. Y Fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012-981	\$435.000	No. 123 Del 21 de Octubre de 2008	\$0	\$0	\$217.500	\$435.000
TOTAL	\$435.000		\$0	\$0	\$217.500	\$435.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



**INTERESES:** La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

VALOR TOTAL ADEUDADO	\$435.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$217.500.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (21/10/2016)	<b>\$748.500.00</b>

SON: **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$748.500.00) M/CTE.**

Fijar en la suma de **\$748.500.00**, que por concepto del capital, intereses y costas que debe pagar el ejecutado a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo [luis.pena@icbf.gov.co](mailto:luis.pena@icbf.gov.co).

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña 



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2016-559460-4100

Neiva,

Fecha: 2016-10-25 16:58:12  
Enviar a: OTONIEL LEMUZ  
QUINTERO  
No. Folios: 2

Señor  
**OTONIEL LEMUZ QUINTERO**  
Carrera 19B No. 164A - 11  
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica del **AUTO** de fecha 21 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 981 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña





República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Huila  
 Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2016-559460-4100

Neiva,

Fecha: 2016-10-25 16:58:12  
 Enviar a: OTONIEL LEMUZ  
 QUINTERO  
 No. Folios: 2

Señor  
**OTONIEL LEMUZ QUINTERO**  
 Carrera 19B No. 164A - 11  
 Bogotá D.C.

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica del **AUTO** de fecha 21 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 981 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
 Abogado ejecutor ICBF  
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	27 OCT 2016	Fecha 2:	DA MES AÑO RD
Nombre del distribuidor:	OTONIEL LEMUZ QUINTERO	Nombre del distribuidor:	
CC:	C.C. 79.810.665	CC:	
Centro de Distribución:	635 NORTE	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa 7 Piso, Puerta 635	Observaciones:	

